

Boletín informativo 114

11 de julio de 2023

Segunda Convocatoria para Conformación de Hogares de Paso

Convocatoria abierta

Conformación de hogares de paso Modalidad Familiar

Inscripciones
Del 11 al 21 de julio de 2023

Lugar:
Secretaría de la Mujer
Carrera 9 # 14B - 61

Horario
8:30am a 11:30am | 2:00pm a 4:30pm

Gisela Rodríguez Bacca gestora Social

Tunja La Capital que nos UNE

Secretaría de la Mujer, Equidad de género e inclusión Social ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

El hogar de paso es una modalidad de atención transitoria para la ubicación inmediata de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados inobservantes o vulnerados.

La Alcaldía Mayor de Tunja a través de la Secretaría de la Mujer Equidad de Género e Inclusión Social, abre segunda convocatoria para la conformación de hogares de paso Modalidad Familiar, dirigida a personas y/o familias que deseen brindar cuidado y atención necesaria de manera voluntaria y subsidiada por la Administración Municipal, a los niños, niñas y adolescentes, que requieran de esta protección inmediata siguiendo los preceptos legales y tal como lo define los lineamientos del ICBF.

Las familias que deseen prestar el servicio como Hogar de Paso de forma libre y espontánea sin ánimo de lucro y con subsidio del estado, a través del ente territorial, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Edad: Contar con 23 a 50 años

2. Escolaridad: Los cuidadores al momento de la selección deben tener básica secundaria (noveno grado) aprobado y certificado o capacitaciones o cursos que lo habilitan para atender niños, niñas y adolescentes

3. Salud: Los miembros de la familia deben contar con condiciones de salud física y mental certificada, tanto del responsable directo del servicio, como de su conyugue o compañero y de todos los miembros de la familia. La certificación debe expedirla un médico debidamente registrado. En caso de contar con niños en la familia, deberán, presentar carnet de vacunación de los niños.

4. Experiencia: El cuidador debe tener experiencia en crianza o trabajo con niños, niñas o adolescentes, sin embargo, la falta de experiencia no es criterio excluyente, pero dará prelación a quien la tenga.

5. Disponibilidad de tiempo: La persona responsable del hogar debe contar con disponibilidad de tiempo completa a fin de brindar cuidado y atención a los niños, niñas o adolescentes.

5. Antecedentes: Ninguno de los miembros del hogar debe tener antecedentes (policivos, contraloría, procuraduría, ni medidas correctivas vigentes), paz y salvo expedido por Secretaría del Interior y Seguridad Territorial, donde conste la no apertura de ningún proceso.

6. Capacitación complementaria: Que por lo menos un integrante de la familia haya participado el 100% del ciclo de formación (hogares fortalecidos) ofrecido por la secretaria de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social. Ofertada (Del 27 de febrero al 01 de marzo de 2:00 p.m. a 5: 00 p.m.)

7. Tenencia de la vivienda: La familia debe contar con vivienda propia o en su defecto contar con un contrato de arrendamiento no mínimo a un año (Si dentro del tiempo de la vigencia del contrato es necesario el cambio de residencia, este debe contar con el visto bueno de la Secretaría de la Mujer Equidad de Género e Inclusión Social.

Las inscripciones se abren del 11 al 21 de julio, en la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social ubicada en la Carrera 9 # 14B 61.